

INFORMACIÓN ADICIONAL

- Consulte los datos de las personas aprobadas por la Secretaría de Economía en:

http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_Certificacion_Verificacion_Normas

- La lista de las personas acreditadas las puede consultar en la página de la EMA:

www.ema.org.mx

- Consulte las normas a través del Catálogo Mexicano de Normas, en internet:

http://www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_Catalogo_Mexicano_Normas

INFORMACIÓN DE CONTACTO



EN EL GOBIERNO FEDERAL SE APOYA A LAS EMPRESAS
PARA CONSTRUIR UN MÉXICO MÁS FUERTE



Aprobación de Personas para la Evaluación de la Conformidad

Puente de Tecamachalco No. 6, Col. Lomas de
Tecamachalco, Sección Fuentes, C.P. 53950 Naucalpan de
Juárez, Estado de México.
Tel: (0155) 5729-9300 ext. 43246, 43244 y 43243

Internet:

www.economia.gob.mx/swb/es/economia/p_Direccion_General_de_Normas

Correo electrónico: cidgn@economia.gob.mx

Dirección General de Normas

GOBIERNO
FEDERAL

SE



APROBACIÓN DE PERSONAS PARA LA EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD

DE LA APROBACIÓN

Es el acto mediante el cual las dependencias, como la Secretaría de Economía, reconocen a los organismos de certificación, las unidades de verificación y los laboratorios de prueba y calibración, para llevar a cabo actividades de evaluación de la conformidad en lo que se refiere a Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y, cuando se requiera, de las Normas Mexicanas (NMX) en el ámbito de su competencia.



Los certificados y dictámenes que expidan los organismos de certificación; los dictámenes que emitan las unidades de verificación; los informes de resultados que realicen los laboratorios de prueba y los informes de los laboratorios de calibración, tendrán validez ante las dependencias y entidades de la administración pública federal, siempre que dichas personas hayan sido acreditadas y aprobadas.



TRÁMITE PARA OBTENER LA APROBACIÓN

- Contar con la acreditación expedida por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA), cuyo alcance de acreditación cubra la norma competencia de esta Dependencia.
- Requisar el formato del trámite SE-04-007 "Aprobación de Organismos de Certificación, Unidades de Verificación, Laboratorios de Prueba o Laboratorios de Calibración, para Evaluar la Conformidad de Normas Oficiales Mexicanas Emitidas por la Secretaría de Economía", inscrito en el documento puede obtenerlo en www.cofemer.gob.mx o en Oficialía de Partes en la Dirección General de Normas (DGN).
- Acompañar copia del documento en que conste la acreditación vigente otorgada por la EMA.
- Copia del documento que avale la representación legal o identificación oficial.



Estos documentos deben presentarse en Oficialía de Partes de la Dirección General de Normas, o bien en las Delegaciones y Subdelegaciones de esta Secretaría.

DE LA ACREDITACIÓN

Es el acto por el cual una entidad de acreditación se asegura de que los terceros interesados en realizar actividades de evaluación de la conformidad, distintos al Estado (privados), cumplan con dos criterios fundamentales:

- 1.- Competencia técnica
- 2.- Confiabilidad

En nuestro país se encuentra autorizada para operar como entidad de acreditación la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA).



Para realizar actividades de evaluación de la conformidad respecto de Normas Oficiales Mexicanas, no es suficiente contar con la Acreditación, sino también deberán obtener la Aprobación por parte de la Dependencia que haya emitido la NOM.

La Infraestructura para la evaluación de la conformidad funciona para asegurar que los productos, procesos o servicios cumplan las NOM's y así favorecer su acceso y posición competitiva en los mercados nacionales y extranjeros. Todo esto facilita el flujo comercial y genera una mayor y mejor oferta de productos y servicios.